

DECRETO N° 562

CASTRO, 12 DE ABRIL DE 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; las necesidades de funcionamiento del municipio: el Artículo 62° de la Ley N°18.685; los Artículos 76° y 77° de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE Y AUTORIZESE Concurso Público para profesional de la oficina Senda Previene, programa "Parentalidad", a realizarse en la comuna de Castro, Región de los Lagos; los antecedentes del concurso público serán recepcionado en la oficina de Partes, hasta el día Miércoles 17 de Abril de 2019, con hora de termino, a las 13:00 hrs, de la fecha ya indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE(S)

PLP/DMV/AVH/blt.-

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Previene